

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1017**

MELIPILLA, **26 MAR. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 822, de fecha 05 de marzo de 2015, que Declara Emergencia que Indica;
- d) El Memorándum N° 368, de fecha 12 de marzo de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 408, de fecha 17 de marzo de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- f) El Memorándum N° 232, de fecha 23 de marzo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pascual Atenas y Compañía Limitada**, RUT N° 76.412.055-8, por la adquisición de materiales de materiales eléctricos y construcción para habilitar caseta de protección de bomba y clorador del sistema de agua potable Tantehue Bajo, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
20	TUBERIA CONDUIT 16 MM	\$ 450	\$ 9,000
1	CABLE 1,5 BLANCO ROLLO 100 METROS	\$ 11,000	\$ 11,000
1	CABLE 1,5 ROJO ROLLO 100 METROS	\$ 11,000	\$ 11,000
1	CABLE 2,5 BLANCO ROLLO 100 METROS	\$ 18,000	\$ 18,000
1	CABLE 2,5 ROJO ROLLO 100 METROS	\$ 18,000	\$ 18,000
1	CABLE 2,5 VERDE ROLLO 100 METROS	\$ 18,000	\$ 18,000
10	ABRAZADERA METAL 16 M.	\$ 450	\$ 4,500
1	TORNILLO VOLCANITA GALV. 6X 1 1/4	\$ 1,000	\$ 1,000
10	CAJA ELECTRICA GRIS	\$ 330	\$ 3,300
2	HUINCHA AISLADORA TRUPER 19 MM X 18 M	\$ 550	\$ 1,100
2	BROCA CONCRETO 6 MM	\$ 700	\$ 1,400
1	BROCA PALETA 1/2 TRUPER	\$ 700	\$ 700
1	BROCA PALETA 3/4 TRUPER	\$ 800	\$ 800
4	CEMENTO 42.5 KILOS	\$ 4,600	\$ 18,400
2	METROS ARENA	\$ 16,750	\$ 33,500
2	METROS GRAVILLA	\$ 16,750	\$ 33,500
40	PINO BRUTO 2X2	\$ 970	\$ 38,800
1	PUERTA TERCiado 70X2 METROS	\$ 14,200	\$ 14,200
12	FIBROCEMENTO 6 MM	\$ 10,300	\$ 123,600
1	AISLAPOL 50 MM X PAQUETE	\$ 8,700	\$ 8,700
8	ZINC ACANALADO 2.50 X 0.30	\$ 5,200	\$ 41,600
50	TABLA TAPA 1 X 4	\$ 780	\$ 39,000
10	KILOS CLAVOS CORRIENTE 4"	\$ 1,000	\$ 10,000
5	KILOS CLAVOS CORRIENTE 3"	\$ 1,000	\$ 5,000
2	CLAVOS VOLCANITA 15/8 VERDE	\$ 1,300	\$ 2,600
1	JUEGO MARCO REBAJADO 30X90	\$ 8,350	\$ 8,350
		TOTAL C/IVA	\$ 475,050

MELIPILLA,

26 MAR. 2015

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos Nº 8 letra C) y Artículo 10 Nº 3 de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA